Presidencia

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. DAPRE-LP04-2024

OBJETO: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos Toyota, Multimarca y Motocicletas al servicio de la Entidad".*

Por medio del presente documento se presenta el resultado consolidado del informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de DAPRE-LP04-2024 en los siguientes términos:

1. Ordenada la apertura del proceso de Licitación Pública No. DAPRE-LP04-2024, se efectuó el cierre del proceso con las siguientes propuestas alojadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, así:

Oferta No.	NOMBRE DEL PROPONENTE EN SECOP II	INTEGRANTES	Grupo (s)
1	**CARCO S.A.**	N.A.	1
2	**REIMPODIESEL S.A.S.**	N.A.	2
3	**MOTOSPEED NL S.A.S.**	N.A.	3
4	**MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S.**	N.A.	2
5	**UT TECNIJAKO**	- JAKO IMPORTACIONES S.A.S. (50%) - TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S. (50%)	2 y 3
6	**AUTOS MONGUI S.A.S.**	N.A.	2

2. Mediante MEM24-00044295 / GFPU 13081020 del 9 de diciembre de 2024, la Jefe del Área de Contratos designó el Comité Evaluador para el presente proceso de selección.

3. Que durante el periodo de evaluación se efectuaron requerimientos a los proponentes, enviados a través de mensaje directo por SECOP II, tal como consta en los informes de verificación jurídico y técnico-económico.

4. Que tal como consta en los informes de verificación sobre la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, todos los proponentes cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones para estos criterios.

5. Que, tal como consta en los respectivos informes de verificación, jurídico y técnico-económico, se analizaron las informaciones y documentos aportados por los proponentes en respuesta de los requerimientos, resolviendo acerca de sí con tal información subsanó, o no, su oferta. En el informe de verificación técnico-económico se dejó constancia sobre el proponente que no dio respuesta a los mismos durante el plazo concedido, es decir, no subsanó.

6. Que, de acuerdo con los informes de verificación de los aspectos jurídicos, financieros (Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional) y técnicos-económicos, previo análisis de cada una de las propuestas y de la respuesta dada a los requerimientos efectuados, se determinó lo siguiente:

No.	PROPONENTE	G1	G2	G3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA *	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	HABILITADO ó NO HABILITADO
1	**CARCO S.A.**	**X**			CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	**REIMPODIESEL S.A.S.**		**X**		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	**MOTOSPEED NL S.A.S.**			**X**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	**MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S.**		**X**		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

No.	PROPONENTE	G1	G2	G3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA *	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	HABILITADO ó NO HABILITADO
5	**UT TECNIJAKO**		**X**	**X**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6	**AUTOS MONGUI S.A.S.**		**X**		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

* La verificación financiera comprende lo siguiente: (**i**) Capacidad Financiera y (**ii**) Capacidad Organizacional.

7. Estos informes se publican en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el presente Informe Consolidado de Evaluación.

En consecuencia, una vez verificadas las ofertas presentadas, se presentan las siguientes tablas de ponderación de las ofertas habilitadas por cada grupo, así:

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

PONDERACIÓN PARA EL GRUPO No. 1 - VEHÍCULOS TOYOTA:

FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	CARCO S.A.
Oferta económica- Aleatorio		55.5	55.5
Menor distancia de ubicación del taller con relación al DAPRE.		4	4
Mayor garantía adicional a la mínima exigida para todos los mantenimientos y repuestos suministrados (Garantía sin ningún condicionamiento)		10	10
Mayor ofrecimiento de lavados mensuales de vehículos, sin costo para la entidad. (Adicional al realizado cuando el vehículo ingresa por mantenimiento).		10	10
Mayor número de personal vinculado, con formación profesional y/o técnica profesional y/o tecnológica en temas relacionados con mecánica automotriz o afines, y experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento de vehículos marca Toyota.		9	9
Apoyo a la Industria Nacional		10	10
Vinculación de personas con discapacidad		1	0
Puntaje adicional (Dto. 1082/15, adicionado por el Dto. 1860/21)	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
	Apoyo a las Mipymes	0,25	0
Total		**100**	**98.5**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD			**1**

PONDERACIÓN PARA EL GRUPO No. 2 - VEHÍCULOS MULTIMARCA:

FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	REIMPODIESEL S.A.S.	UT TECNIJAKO	AUTOS MONGUI S.A.S.
Oferta económica- Aleatorio		55.5	54.63	55.02	51.56
Mayor garantía adicional a la mínima exigida para todos los mantenimientos y repuestos suministrados (Garantía sin ningún condicionamiento)		10	8	8	10
Certificación como Taller Autorizado de UNA o más marcas de vehículos con que cuenta la Entidad		5	0	0	0
Mayor número de personal vinculado, con formación profesional y/o técnica profesional y/o tecnológica en temas relacionados con mecánica automotriz o afines, y experiencia mínima de cinco (5) años en mantenimiento de vehículos.		8	8	4	0.8
Mayor ofrecimiento de lavados mensuales de vehículos, sin costo para la Entidad (adicional al realizado cuando se ingresa por mantenimiento).		6	6	6	6
Menor distancia de ubicación del taller con relación al DAPRE.		4	2	4	3
Apoyo a la Industria Nacional		10	10	10	10
Vinculación de personas con discapacidad		1	1	1	0
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25	0.25	0.25

FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	REIMPODIESEL S.A.S.	UT TECNIJAKO	AUTOS MONGUI S.A.S.
Puntaje adicional (Dto. 1082/15, adicionado por el Dto. 1860/21)	Apoyo a las Mipymes	0.25	0.25	0.25	0.25
Total		**100**	**90.13**	**88.52**	**81.86**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD			**1**	**2**	**3**

PONDERACIÓN PARA EL GRUPO No. 3 - MOTOCICLETAS:

FACTOR DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO	MOTOSPEED NL S.A.S.	UT TECNIJAKO
Oferta económica- Aleatorio		55.5	50.18	53.72
Mayor garantía adicional a la mínima exigida para todos los mantenimientos y repuestos suministrados (Garantía sin ningún condicionamiento)		10	10	8
Menor distancia de ubicación del taller con relación al DAPRE.		10	8	10
Certificación como Taller Autorizado de UNA o más marcas de las motocicletas con que cuenta la Entidad		8	3	0
Mayor ofrecimiento de lavados mensuales de vehículos, sin costo para la Entidad (adicional al realizado cuando se ingresa por mantenimiento).		5	5	4.5
Apoyo a la Industria Nacional		10	10	10
Vinculación de personas con discapacidad		1	0	1
Puntaje adicional (Dto. 1082/15, adicionado por el Dto. 1860/21)	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25	0.25
	Apoyo a las Mipymes	0.25	0.25	0.25
Total		**100**	**86.68**	**87.72**
ORDEN DE ELEGIBILIDAD			**2**	**1**

NOTA: El detalle de las verificaciones efectuadas para otorgar el puntaje (para cada uno de los grupos), están contenidos en el informe de verificación y evaluación técnica-económica, con ocasión de los documentos presentados por cada uno de los proponentes.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES:

Teniendo en cuenta lo indicado en el informe de verificación técnico y económico, respecto de los requerimientos efectuados y no subsanados, el proponente MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S.A.S. podrá subsanar los aspectos habilitantes de su oferta durante traslado del informe de evaluación.

CONCLUSIÓN

El presente consolidado de los informes de evaluación, así como la verificación jurídica, financiera, organizacional y técnica, se expide en cumplimiento del cronograma del proceso de Licitación Pública No.DAPRE-LP04-2024; en consecuencia, se procede a su publicación en el SECOP II, otorgando el término legal de traslado, conforme el cronograma del proceso, para que se presenten las observaciones y/o los documentos de subsanación a los que haya lugar.

COMITÉ EVALUADOR
DAPRE-LP04-2024

Fecha: 12 de diciembre de 2024.

NOTA: La información contenida en este informe consolidado de evaluación, es derivada de la información contenida en cada uno de los informes de verificación jurídico, financiero, organizacional y técnico-económico.